

DIPUTADA
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 03 de enero de 2023.

NÚM. OFICIO: HCEO/DDGG/LXV/001/2023

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdos.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
03 ENE 2023
13:43 hrs

Con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la sesión Ordinaria a efectuarse el día **cuatro de enero** del año en curso, de manera impresa y en formato digital, lo siguiente:

1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN EL MARCO DEL DÍA DE REYES, IMPLEMENTE EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE OAXACA, JORNADAS DE SALUD BUCAL A NIÑAS Y NIÑOS QUE HABITAN EN LOS RECLUSORIOS Y QUE SON HIJAS E HIJOS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE SU LIBERTAD.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

[Handwritten signature]

MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII,
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

03 ENE 2023
13:46 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO

PODER LEGISLATIVO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 03 de del 2023.

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe, Maestra Dennis García Gutiérrez, Diputada Local por el Distrito Electoral XVIII de Santo Domingo Tehuantepec, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía, la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN EL MARCO DEL DÍA DE REYES, IMPLEMENTE EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE OAXACA, JORNADAS DE SALUD BUCAL A NIÑAS Y NIÑOS QUE HABITAN EN LOS RECLUSORIOS Y QUE SON HIJAS E HIJOS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE SU LIBERTAD**, al tenor de las siguientes:

PODER LEGISLATIVO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

CONSIDERACIONES

El respeto a los derechos humanos de la niñez cuya gama es muy extensa, deben ser la base de los ejes prioritarios del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Oaxaca; con ello se garantiza que la población infantil y adolescente goce de un pleno desarrollo tanto en lo individual como en lo colectivo, toda vez que se le procura un clima de civilidad, paz, comprensión, respeto y BIENESTAR.¹

Así mismo, resulta una responsabilidad para el Estado, diseñar e implementar estrategias que permitan **garantizar integralmente** los derechos de los niños y niñas de la sociedad Oaxaqueña, situación que debe agudizarse en tratándose de menores de edad que atraviesan por una situación particular, tal es el caso de las hijas e hijos de personas que viven en los centros penitenciarios del Estado de Oaxaca.

Bajo ese orden de ideas y de conformidad con el **Diagnóstico nacional de supervisión Penitenciaria 2019**, llevado a cabo por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, "... en México existían 362 niñas y niños que acompañaban a sus madres en reclusión..." sin que para ello se hayan estudiado todos los centros penitenciarios del País, ni se haya hecho un estudio o investigación reciente, sobre todo en Oaxaca; por lo tanto dicha cifra puede en ese sentido modificarse lastimosamente, debido a que se trata de una de las poblaciones totalmente invisibilizada y con todas las carencias.

¹ <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40071>

PODER LEGISLATIVO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Es decir, no obstante que por el hecho de ser personas tienen inherente la protección de sus derechos humanos, estas niñas y niños se encuentran doblemente en situación de vulnerabilidad, tal y como lo define la Suprema Corte: *"Se considera niñas y niños "invisibles" a aquellos menores de edad cuya existencia y necesidades son desconocidas o pasan desapercibidas para el Estado, por lo que no se les otorgan cuidados o medidas especiales de atención, y se encuentran en desprotección ante situaciones que ponen en peligro su integridad, tales como la violencia, la delincuencia, la privación de su libertad, entre otras; estas niñas y niños, en su mayoría, no se encuentran al cuidado de su familia, pueden carecer de documentos de identidad, o no ser escuchados en la toma de decisiones que les afecten "*

A consecuencia de lo anterior, es importante referir que tanto su derecho a la educación como a la salud, se encuentran minimizados, por ende, anteponiendo el interés superior de la niñez, se debe privilegiar la atención médica a estos menores, ya que no se trata de ningún hecho aislado, sino de una problemática que existe, que no ha sido visibilizada pero que debe atenderse.

Por lo anterior expuesto, propongo a esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo que pido sea tratada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PODER LEGISLATIVO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN EL MARCO DEL DÍA DE REYES, IMPLEMENTE EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE OAXACA, JORNADAS DE SALUD BUCAL A NIÑAS Y NIÑOS QUE HABITAN EN LOS RECLUSORIOS Y QUE SON HIJAS E HIJOS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE SU LIBERTAD.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias correspondientes, para el cumplimiento inmediato del presente acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los tres días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO ELECTORAL XVIII,
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC